



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
D. U. 393 /2015
Exp. No. IXTLAMEM S 2015/026

C. JOSE RAYMUNDO HERNANDEZ RIVERA.
PROPIETARIO.

PRESENTE:

Con relación al trámite del Expediente **No. 044 IXTLAMEM S/2015-026** del predio a nombre del C. José Raymundo Hernández Rivera, ubicado en calle El Pípila No. 3, en la colonia Lomas de Atequiza, de la Localidad de Atequiza, con superficie total de 4,204.85 m², según Título de Propiedad No. 000000153643, de fecha de 16 de Marzo del 2010, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el día 26 de Marzo de 2010, mediante incorporación bajo Documento Numero 83, Folios del 167 al 168 del Libro 1315 de la Sección Inmobiliaria, con cuenta Predial No. U-037671, el cual promueve la SUBDIVISION A DIEZ FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U), la cual queda de la siguiente manera:

FRACCIÓN "A". Superficie de 335.82 m2. Para uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

AL NORESTE: 8.76 m. con fracción "B"
AL SURESTE: 38.35 m. con propiedad privada.
AL SUROESTE: 8.00 con calle Rafael Ramírez.
AL NOROESTE: 38.35 m. con fracción "B".

FRACCIÓN "B". Superficie de 741.56 m2. Para uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

AL NORESTE: 13.65 m. con propiedad privada.
AL SURESTE: En línea quebrada de Noreste a Suroeste 38.55 m. con propiedad privada, quiebra al Noroeste en 8.76 m. dobla al Suroeste 38.55 m. con fracción "A".
AL SUROESTE: 9.65 m. con calle Rafael Ramírez
AL NOROESTE: En línea quebrada que va de Noreste a Suroeste en 17.85 m. con fracción "J", 8.00 m. con fracción "I", 8.00 m. con fracción "H", 16.75 m. con fracción "G", 9.66 m., dobla al Noroeste en 7.20 m. con fracción "E" quiebra al Suroeste en 16.87 m. con fracción "C".

FRACCIÓN "C" Superficie de 164.95 m2. Para uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

AL NORESTE: 9.80 m. con fracción "E".
AL SURESTE: 16.87 m. con fracción "B"
AL SUROESTE: 9.80 m. con calle Rafael Ramírez.
AL NOROESTE: 16.85 m. con fracción "D".

FRACCIÓN "D" Superficie de 419.91 m2. Para uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

AL NORESTE: 25.00 m. con fracción "E".
AL SURESTE: 16.85 m. con fracción "C"
AL SUROESTE: 25.00 m. con calle Rafael Ramírez.
AL NOROESTE: 16.80 m. con calle El Pípila.

FRACCIÓN "E" Superficie de 405.05 m2. Para uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

AL NORESTE: De Noroeste a Sureste 25.00 m. con fracción "F", 17.00 m. con fracción "G".
AL SURESTE: 9.66 m. con fracción "B".
AL SUROESTE: De Noroeste a Sureste 25.00 m. con fracción "D", 9.80 m. con fracción "C" y 7.20 m. con fracción "B".
AL NOROESTE: 9.66 m. con calle El Pípila.

FRACCIÓN "F" Superficie de 199.67 m2. Para uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

AL NORESTE: 25.00 m. con fracción "G".
AL SURESTE: 8.00 m. con fracción "G".
AL SUROESTE: 25.00 m. con fracción "E".
AL NOROESTE: 8.00 m. con calle El Pípila.



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
D. U. 0393 /2015
Exp. No. IXTLAMEM S 2015/026

FRACCIÓN "G" Superficie de 502.67 m2. Para uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

AL NORESTE: 42.00 m. con fracción "H".

AL SURESTE: 16.75 m. con fracción "B".

AL SUROESTE: En línea quebrada que va de Noroeste a Sureste en 25.00 m. quiebra al Suroeste en 8.00 con fracción "F", dobla al Sureste en 17.00 m. con fracción "E".

AL NOROESTE: 8.75 m. con calle El Pípila.

FRACCIÓN "H" Superficie de 335.45 m2. Para uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

AL NORESTE: 42.00 m. con fracción "I".

AL SURESTE: 8.00 m. con fracción "B".

AL SUROESTE: 42.00 m. con fracción "G".

AL NOROESTE: 8.00 m. con calle El Pípila.

FRACCIÓN "I" Superficie de 357.98 m2. Para uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

AL NORESTE: En línea quebrada que va de Noroeste a Sureste en 15.00 m. dobla al Noreste en 0.41 m. quiebra al Sureste en 26.98 m. con fracción "J".

AL SURESTE: 8.00 m. con fracción "B".

AL SUROESTE: 42.00 m. con fracción "H".

AL NOROESTE: 8.40 m. con calle El Pípila.

FRACCIÓN "J" Superficie de 741.89 m2. Para uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

AL NORESTE: 42.04 m. con propiedad privada.

AL SURESTE: 17.85 m. con fracción "B".

AL SUROESTE: En línea quebrada que va de Noroeste a Sureste en 15.00 m. dobla al Noreste en 0.41 m. quiebra al Sureste en 26.98 m. con fracción "I".

AL NOROESTE: 18.00 m. con calle El Pípila.

En virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D.U. 392/2015 incluyendo al pago de los derechos correspondientes a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, por lo que esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos.- 10, fracción I, XX, 247, 306 y 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, la **SUBDIVISION EN DIEZ FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, según el proyecto autorizado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. A 08 de Junio del 2015.

P. de Arq. Miguel Méndez Álvarez
Jefe de Desarrollo Urbano

2012 - 2015
DESARROLLO URBANO

Lic. Antonio Covarrubias Mejía.
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
MMA/jle